



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2006

552/06

Expte. N° 14.217/06

VISTO:

Que mediante el Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos se contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple que cumplen los requisitos establecidos en el mencionado Manual; teniendo en cuenta que mediante Res. N° CS 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del Artículo 25° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación simple podrán acceder a dicho Programa como asimismo establece los procedimientos a seguir; atento que en esta Facultad se encuentran docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen dichos requisitos y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Certificar que los Docentes, que mas abajo se detallan, y se desempeñan en cargos con dedicación simple reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25° del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04:

- INVESTIGADORES DEL CONICET
  - o **ACOSTA, Delicia E.:** Por Res. CD N° 957/05 se transforma en D. Exclusiva la Semidedicación que venía desempeñando y por Res. N° 1.123/05 se la pone en posesión de funciones a partir del 1°/02/06.
  - o **GOTTIFREDI, Juan Carlos J. A.**
  - o **QUIROGA, Oscar Daniel**
  
- PERSONAL PROFESIONAL DEL CONICET
  - o **VILLAFLORES, Gloria del Valle:** Por Res. CD N° 960/05 se transforma en D. Exclusiva la D. Simple que venía desempeñando y por Res. N° 1.127/05 se la pone en posesión de funciones a partir del 1°/02/06
  - o **MATTENELLA, Lilian Ester**
  - o **VELASCO, Jorge Wilfredo:** Por Res. CD N° 959/05 se transforma en D. Exclusiva la D. Simple que venía desempeñando y por Res. N° 1.126/05 se lo pone en posesión de funciones a partir del 1°/02/06
  
- PERSONAL DEL CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA U.N.Sa.
  - o **ALBARRACIN, Carlos Marcelo**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese al Programa de Incentivos de la Secretaria de Políticas Universitarias, Rectorado, Consejo de Investigación, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI, División Personal de la Facultad de Ingeniería, a los Docentes mencionados en el artículo 1°, cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos  
GL

  
**GRACIELA I. LOPEZ DE GOMEZ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

  
**Sergio MERCADO FUENTES**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA